

## **PAUTAS PARA VENDEDOR DE ALIMENTO MÓVILES**

El departamento de la salud de Plano realiza inspecciones y permisos de los vendedores de alimento móviles cada Miércoles con cita. Los vendedores de alimento móviles incluyen los carros calientes, comidas preempacadas/los carros de servicio de comidas y carros de helado/los carros del empuje.

Todos los permisos son válidos por un año, no son transferibles y deben encontrarse y mantener todos los requisitos de la venta móvil del alimento permiso. En este tiempo, no permitimos los carros con los accesorios del acoplado, los portadores móviles que no tienen equipo comercial instalado, y los vehículos que se han alterado para servir como carros calientes.

Una vez que están permitidos, no se permite a los vendedores de alimento móviles en los parques, centros recreacionales o en característica de la escuela. Si usted desea funcionar encendido propiedades privadas o en un asunto privado usted debe entrar en contacto con ese negocio para el permiso. Los vendedores de alimento móviles están conforme a la inspección cualquier momento se para el vehículo y porción el público. Las violaciones de los requisitos del permiso están conforme a la acción correctiva hasta y/o a incluir, al desecho de los productos alimenticios, a la revocación del permiso, y a multas. Personas que funcionan en Plano sin un permiso válido está conforme a citaciones y a multas hasta \$2,000.00.

Los siguientes son las reglas y las regulaciones específicas al tipo de venta de que usted está interesado. Si hay cualquier pregunta o si quiere hacer una cita por favor de contactar el departamento de la salud al 972.941.7143

**Los carros calientes deben presentar la documentación siguiente a la hora de la inspección:**

1. Certificación válida por lo menos una persona encargado del alimento funcionamiento en el carro.
2. Tarjetas del manejador de alimentos para el resto de las personas que manejan el alimento.
3. Prueba del seguro para el vehículo.
4. Registro e inspección actuales.
5. Letra firmada y certificada ante notario del comisario.
6. Licencia de conductor válida.
7. Aplicación completa.
8. Dinero en efectivo, cheque o orden del efectivo en la cantidad de \$300.

Los carros calientes deben cumplir los requisitos mínimos siguientes para ser considerado para un permiso:

1. Nombre exhibido en por lo menos un lado del vehículo. (el deletreado debe ser por lo menos 4 pulgadas.)
2. Termómetros internos para todas las unidades frías y calientes.
3. Termómetros largos del vástago para comprobar temperaturas internas de los productos alimenticios.
4. Facilidad de lavado de la mano con la agua corriente caliente y fría.
5. Los tanques correctamente instalados y correctamente de funcionamiento de la retención (los enchufes deben estar en el lugar).
6. Almacenaje apropiado de productos químicos, lejós de productos alimenticios y del equipo.
7. Limpie el vehículo con la cubierta de arriba apropiada.
8. Los carros calientes no se permiten la venta de ningún artículo de los pescados o de los mariscos ni crudo o ni cocinados. Esto incluye, pero no se limita a, camarón, ostras, almejas, mejillones, pescados de todos los tipos.
9. Todos los productos alimenticios crudos se deben almacenar debajo de todos los productos cocinados o preparados.
10. Todos los productos crudos del pollo, incluyendo los huevos, se deben almacenar en el estante más bajo.
11. Todos los productos alimenticios de sobra se deben almacenar en el comisario con fechado apropiado y bajo control de la temperatura apropiado o deben ser desechados.
12. Todos los artículos calientes del asimiento se deben llevar a cabo en 140 grados (Fahrenheit) o arriba en absoluto épocas.
13. Todos los artículos fríos del asimiento se deben llevar a cabo en 40 grados (Fahrenheit) o abajo siempre.

Los artículos mencionados son solamente requisitos mínimos, una inspección cuidadosa del vehículo, los productos alimenticios, la limpieza, la conservación en cámara frigorífica caliente y, y la documentación serán realizados antes de ser considerada para permitir.

## **CARROS DE COMIDAS PREEMPACADAS/SERVICIO DE COMIDA**

Los carros con comida preempacada/servicio de comida deben presentar la documentación siguiente a la hora de la inspección:

1. Letra firmada y certificada ante notario del comisario.
2. Licencia de conductores válida
3. Prueba del seguro para el vehículo
4. Registro e inspección actuales.

5. Copia de la licencia de fabricación del abastecimiento del vendedor productos alimenticios.
6. Efectivo, cheque, u orden de dinero para \$275.00
7. Nombre en por lo menos un lado del vehículo en por lo menos el deletreado de 4 pulgadas.

Los carros con comida preempacada/servicio de comida deben cumplir los requisitos mínimos siguientes de ser considerado para un permiso:

1. Los termómetros internos previeron asimiento caliente y unidades frías del asimiento.
2. Todos los productos alimenticios deben ser etiquetados correctamente.
3. El alimento del restaurante no se permite a menos que el restaurante tenga la comida apropiada los fabricantes permiten y se etiquetan correctamente.
4. Todos los productos químicos se deben almacenar correctamente y lejos de productos alimenticios.
5. El área donde guardan los alimentos debe ser limpio.

**CARROS DEL HELADO**

Los carros del helado deben presentar los documentos siguientes a la hora de la inspección:

1. Licencia de conductores válida.
2. Prueba del seguro para el vehículo.
3. Registro e inspección actuales.
4. Nombre en por lo menos un lado del vehículo en por lo menos el deletreado de 4 pulgadas
5. El costo del permiso de \$275.00.

Los carros del helado deben cumplir los requisitos mínimos siguientes de ser considerado para un permiso:

1. Los termómetros internos deben estar presentes en todas las unidades del congelador y deben medir 0 grados Fahrenheit.
2. Las unidades del congelador deben ser comerciales y NSF aprobadas.
3. Todos los artículos vendidos deben ser preempacados y ser etiquetados correctamente.
4. Todos los artículos vendidos se deben comprar de una facilidad permitida.
5. El vehículo debe ser limpio adentro y hacia fuera.
6. La música se puede jugar solamente entre las horas del 8:00 mañana y del 8:00 P.M.
7. El hielo seco se puede utilizar para ayudar a mantener temperaturas de congelación apropiadas.

8. Los carros del helado no se permiten en los parques públicos, centros recreacionales ni acercan característica de la escuela.

### **EMPUJE LOS CARROS**

Empuje los carros debe cumplir los requisitos siguientes

1. Todos los artículos en el carro del empuje deben ser preempacados y ser etiquetados correctamente.
2. El nombre debe aparecer en por lo menos un lado del carro en por lo menos el deletreado de 4 pulgadas
3. Los termómetros se deben colocar dentro del carro para verificar el asimiento frío de 0 grados Fahrenheit o abajo.
4. Proporcione una copia de la identificación válida para el operador del carro.
5. Los carros del empuje no se permiten en parques, centros recreacionales o característica cercana de la escuela.
6. El costo del permiso de \$150.00